



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 1559-2011

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-2093-11-2011, de fecha 14 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el artículo 1º del Acuerdo No. 1273-2011, en el sentido que se excluya al señor LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ, Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 3891 del anexo que forma parte del referido Acuerdo;

##### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor LUIS FERNANDO CASTILLO CARDONA, Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 3891, con funciones en el municipio Jutiapa departamento de Jutiapa;

##### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora mencionada, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, para que se rectifique el artículo 2º del Acuerdo No. 1132-2011, en el sentido que el número correcto de la plaza de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática que ocupa el señor Luis Fernando Hernandez, es E 3890, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. 1273-2011, por el cual de se dejó sin efecto la autorización para la contratación de 22 personas en los puestos de la Dirección de Informática, en el sentido que se excluye del anexo 1 a que se refiere el listado, al señor LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ;

**ARTÍCULO 2º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor LUIS FERNANDO CASTILLO CARDONA, como Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 3891, con funciones en el municipio Jutiapa departamento de Jutiapa, dispuesta en Acuerdo No. 1132-2011;

**ARTÍCULO 3º:** Rectificar el artículo 2º del Acuerdo No. 1132-2011, en el sentido que el número correcto de la plaza de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, en la cual se autorizo contratar al señor señor LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ, es E 3890;

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.



*Tribunal Supremo Electoral*

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melián Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General